



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGESuM
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



PROGRAMA PRESUPUESTARIO U300 “LA NORMAL ES NUESTRA”

MECANISMO DE CONTRALORIA SOCIAL 2026

REUNIÓN DE CAPACITACIÓN PARA LA INSTANCIA EJECUTORA



CONTENIDO

1. CONTRALORIA SOCIAL.
2. PROGRAMA U300 “LA NORMAL ES NUESTRA”.
3. MECANISMO DE CONTRALORIA SOCIAL



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGESuM
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



2026
año de
Margarita
Maza



1. LA CONTRALORIA SOCIAL PROGRAMAS FEDERALES DE DESARROLLO SOCIAL

DEFINICIONES, FUNCIONES Y MARCO NORMATIVO



¿QUE ES LA CONTRALORIA SOCIAL?

Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social. Art. 69 de la Ley General de Desarrollo Social



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



FUNCIONES DE LA CONTRALORIA SOCIAL

- I. Solicitar la información a las autoridades federales, estatales y municipales responsables de los programas de desarrollo social que considere necesaria para el desempeño de sus funciones;
- II. Vigilar el ejercicio de los recursos públicos y la aplicación de los programas de desarrollo social conforme a la Ley y a las reglas de operación;
- III. Emitir informes sobre el desempeño de los programas y ejecución de los recursos públicos;
- IV. Atender e investigar las quejas y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución de los programas, y
- V. Presentar ante la autoridad competente las quejas y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades



¿QUIENES SON LOS CONTRALORES SOCIALES?

La contraloría social estará integrada y deberá ejercerse por los beneficiarios que, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, se constituyan con tal carácter ante la dependencia o entidad que tenga a su cargo el programa objeto de verificación, seguimiento y vigilancia. Art. 69 Reglamento de la LGDS.



MARCO NORMATIVO DE LA CONTRALORIA SOCIAL

- Ley General de Desarrollo Social, Cap VIII, Art. 69 al 71;
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. Art. 12, Fracc. VI. Art. 41; Fracc. XI. Art. 60 Fracc. IV y Capítulo X, Art. 67 al 74;
- Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social;
- Lineamientos Generales de para la Distribución de los Recursos Autorizados al Programa Presupuestario U300 "La Normal es Nuestra" para el ejercicio fiscal 2026. Capítulo V, subíndice c4.



LA CONTRALORIA SOCIAL EN TIPO SUPERIOR

Con el objeto de mantener una vía institucional de transparencia y participación ciudadana la Dirección General de Educación para el Magisterio (DGESuM) promueve el mecanismo de Contraloría Social en el Programa U300 “La Normal es Nuestra”, tal como enmarca la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento.

Para ello la DGESuM implementa y diseña un mecanismo específico para el Programa presupuestario U300 a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo que funge como Instancia Normativa y Dirección de Políticas para el Desarrollo de las Escuelas Normales del País que participa como Instancia Ejecutora.



CONSIDERACIONES PARA EL EJERCICIO 2026

- Se conformará un *Comité Nacional Virtual para la Contraloría Social del Programa U300*;
- Se reduce de tres a dos documento normativos : se suprime la Guía Operativa de Contraloría Social;
- Se otorga una mayor flexibilidad en el establecimiento de metas y procedimientos: El Esquema de Contraloría Social es un documento breve y conciso.



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGESuM
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



2. EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO U300 “LA NORMAL ES NUESTRA”

OBJETIVOS, CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE APOYO



OBJETIVO DEL PROGRAMA

Contribuir a la implementación de la Estrategia para el Mejoramiento de las Escuelas Normales a través de propiciar el desarrollo de las capacidades académicas y de gestión de las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP).

POBLACIÓN OBJETIVO

Las Instituciones de Formación Docente Públicas (IFDP), las Autoridades Educativas Locales (AEL) y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México(AEFCM) que ofrecen formación inicial, continua y posgrados para profesionales de la educación.



CARACTERÍSTICAS Y TIPOS DE LOS APOYOS

El programa otorga subsidios para apoyar proyectos con dictamen favorable en su evaluación, destinados a las siguientes acciones:

- Construir, mantener y remodelar espacios educativos;
- Adquirir mobiliario y equipo con tecnología actualizada para las IFDP.
- Diseño e implementación de un plan de capacitación para personal directivo, docente, administrativo y estudiantes;
- Adquisición de material bibliohemerográfico y de nuevas tecnologías de la información.
- Adquirir equipo para el desarrollo de actividades de cultura, física y deporte.
- Diseñar e implementar programas de seguimiento a egresados, asesorías, tutorial, movilidad académica, perspectiva de género y educación medioambiental.



ETAPAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA U300

1. Publicación de los Lineamientos; Enero, 2026
2. Recepción de solicitudes; Enero y Febrero 2026
3. Evaluación de proyectos; Marzo, 2026.
4. Formalización de la asignación de recursos; Abril y Mayo, 2026.
5. Firma de instrumentos jurídicos (Convenio de Apoyo Financiero); Mayo y Junio
6. Seguimiento a los recursos asignados (Informes trimestrales); Julio 2026 a Enero, 2027
7. Reintegros presupuestales; Diciembre 2026.



3. MECANISMO DE CONTRALORIA SOCIAL (MCS)

“LA NORMAL ES NUESTRA”, U300

INSTANCIAS, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS





INSTANCIAS PARTICIPANTES EN EL MCS, U300

Instancia Normativa:

Dirección de Desarrollo Administrativo área designada por el titular de la UR 515 DGESuM, a la cual se le asignan los recursos del Programa La Normal es Nuestra en el Presupuesto de Egresos de la Federación, 2026.

Instancia Ejecutora:

Dirección de Políticas para el Desarrollo de las Escuelas Normales del País de la DGESuM, área responsable de la operación y seguimiento del Mecanismo de Contraloría Social y de apoyo y enlace con los Contralores Sociales.

El Comité Nacional Virtual para la Contraloría Social:

Es el mecanismo de contraloría social integrado por un enlace de las 31 Autoridades Educativas Locales (AEL) y de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) beneficiarias del Programa U300 “La Normal es Nuestra”.





DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA U300

En el marco de la Ley Federal de Austeridad Republicana y con la finalidad de establecer una red de comunicación eficaz, eficiente y oportuna cada una de las Entidades Federativas beneficiarias designarán de manera oficial un **Enlace de Contraloría Social** quien podrá solicitar su registro, mediante un escrito libre en el Comité Nacional Virtual para fungir como Contralor Social del Programa S300 “La Normal es Nuestra”.

El **Comité Nacional Virtual** será el mecanismo de contraloría social mediante el cual los beneficiarios a través de su Enlace de Contraloría Social verificaran de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica el cumplimiento de los proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa U300 “La Normal es Nuestra” el cual estará integrado por un enlace de las 31 Autoridades Educativas Locales (AEL) y uno de la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM).



TODAS LAS REUNIONES SERÁN
VIRTUALES



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGESuM
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

REUNIONES DEL COMITÉ NACIONAL VIRTUAL

La Instancia Ejecutora organizará al menos tres reuniones durante el ejercicio fiscal:

1. Para registrar a los Controladores Sociales.- *Anexo 1: Escrito Libre y Anexo 3: Minuta.*
2. Para capacitar a los Controladores Sociales.- *Anexo 3: Minuta y Material de Capacitación.*
3. Para cierre-entrega del informe final del ejercicio fiscal.- *Anexo 3: Minuta e Informe Final de Contraloría Social.*

Materiales de difusión adicionales: *Anexo 2: Acta de Sustitución*

Además todas las reuniones de seguimiento que sean necesarias.

Las reuniones de registro y capacitación podrán realizarse en la misma fecha generando la documentación correspondiente y registrándola en el SICS.



ESQUEMA DE OPERACIÓN DEL MECANISMO DE CS

Actividades	Instancia Responsable
• Emite y publica la normatividad en la material	Buen Gobierno
• Elabora el esquema de Contraloría Social	Instancia Normativa.- DGE SuM
• Aprueba los documentos normativos del Programa	Buen Gobierno
• Publica y difunde los documentos normativos	Instancia Normativa.- DGE SuM
• Designa Enlace de Contraloría Social	Instancia Ejecutora.- DGE SuM
• Capacita a la Instancia Ejecutora	Instancia Normativa.- DGE SuM
• Remite datos de usuarios del SICS	Instancia Ejecutora.- DGE SuM
• Activa cuenta de Enlace de la Instancia Ejecutora en el SICS	Instancia Normativa.- DGE SuM
• Ejecuta y registra actividades en el SICS	Instancia Ejecutora.- DGE SuM
• Revisa y Aprueba actividades en el SICS	Instancia Normativa.- DGE SuM
• Convoca a reuniones de Contraloría Social	Instancia Ejecutora.- DGE SuM
• Se registran mediante un escrito libre ante el Comité Nacional Virtual	Contralores Sociales
• Revisa , registra y emite constancia, Capacita a los Contralores Sociales y Organiza reuniones	Instancia Ejecutora.- DGE SuM
• Se reúne para vigilar el usos de los recursos asignados, elabora minuta e informes de cada reunión.	Contralores Sociales
• Registran actividades en el SICS	Instancia Normativa y Ejecutora.- DGE SuM
• Elaboran y entregan informe final	Contralores Sociales
• Registra en el SICS el informe final	Instancia Normativa.- DGE SuM





ACTIVIDADES DE LAS INSTANCIAS DEL MCS

INSTANCIA NORMATIVA: Dirección de Desarrollo Administrativo

- Designar a la persona que fungirá como Enlace de Contraloría Social ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- Elaborar y registrar el Esquema de Contraloría Social (ECS, 2026) en el SICS.
- Entregar el ECS, 2026 validado a la instancia ejecutora y publicarlo.
- Elaborar y asignar material de difusión y capacitación a la Instancia Ejecutora.
- Capacitar y asesorar a las personas servidoras públicas de la Instancia Ejecutora.
- Aprobar actividades de seguimiento de la Instancia Ejecutora en el SICS.
- Elaborar un Informe de Resultados de la Contraloría Social.
- Dar seguimiento a la capacitación, atención y canalización de las denuncias que los controladores sociales presenten.
- Registrar información en el SICS en el perfil de Instancia Normativa.
- Dar seguimiento a las actividades de Contraloría Social.



ACTIVIDADES DE LAS INSTANCIAS DEL MCS

INSTANCIA EJECUTORA: Dirección de Políticas para el Desarrollo de las Escuelas Normales del País de la DGESuM.

- Designar a la persona servidora pública que fungirá como Enlace de la Contraloría Social ante la Instancia normativa.
- Registrar en el SICS las actividades de seguimiento de la Instancia Ejecutora.
- Impulsar la participación de los beneficiarios a ser Contralores Sociales.
- Proporcionar toda la información Pública necesaria para que los Contralores Sociales realicen sus actividades de vigilancia.
- Elaborar y Entregar el material de capacitación y difusión a los Contralores Sociales.
- Capacitar y asesorar a los enlaces de las Entidades Federativas que participen como Contralores Sociales.
- Realizar reuniones con los integrantes del Comité Nacional Virtual.
- Recopilar los Informes de los Contralores Sociales
- Proporcionar a los Contralores Sociales los canales de contacto para la presentación de quejas y/o denuncias.
- Registrar Información en el SICS en el perfil de la Instancia Ejecutora.
- Dar seguimiento a las actividades de la Contraloría Social.



ACTIVIDADES DE LOS CONTRALORES SOCIALES

Contralores Sociales: Beneficiarios e Integrantes del Comité Nacional Virtual para la Contraloría Social del Programa U300.

- Solicitar, buscar, difundir y recibir información relacionada con la operación del programa y la Contraloría Social.
- Verificar el cumplimiento de los proyectos y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados por el programa.
- Participar en las reuniones del Comité Nacional Virtual para la Contraloría Social del programa que convoque la Instancia Ejecutora.
- Elaborar informes sobre los resultados de sus actividades de contraloría social realizadas.
- Presentar ante la autoridad competente las quejas o denuncias identificadas para su atención correspondiente.





SISTEMA INFORMÁTICOS DE CONTRALORÍA SOCIAL

El Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS) es administrado y operado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con la finalidad de dar seguimiento a las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social.

La información se registra mediante usuarios debidamente habilitados que actúa bajo los siguientes perfiles:

Perfil de la Instancia Normativa y Perfil de la Instancia Ejecutora.





DEL ACCESO Y ALTA DE USUARIOS EN EL SICS

Para el acceso Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) es necesario que la persona servidora pública designada como Enlace de la Contraloría Social del programa gestione su usuario y contraseña ante la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno SABG quien será habilitado con el Perfil de la Instancia Normativa.

El Perfil de la Instancia Ejecutora serán habilitado por la Instancia Normativa en (SICS).

El SICS será el único medio de verificación del cumplimiento de las actividades de la Contraloría Social del programa; por lo que es de vital importancia la carga de la información y documentos necesario por parte de las Instancias Normativas y Ejecutora.

El Plazo para el registro y carga de actividades de Contraloría Social es hasta el 31 de diciembre de 2026.





**CONTRALORÍA
SOCIAL**



INFORMACIÓN A REGISTRAR EN EL SICS

- Documentos Normativos.
- Anexos 1 al Anexo 4
- Contralores Sociales.
- Materiales de Difusión y Capacitación.
- Informes de Contralores Sociales.
- Presupuesto Autorizado en el PEF 2026 al programa.
- Quejas y Denuncias.

Adicionalmente esta información estará publicada en la página electrónica de la DGESuM: <https://dgesum.sep.gob.mx/U300>;



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGESuM
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

MEDIOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

- Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE) en la liga <https://sidec.buengobierno.gob.mx>
- Mediante escrito presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Sistema de Contacto Ciudadano de la Secretaría de Educación Pública, en la página: <https://contacto.sep.gob.mx/> las 24 horas del día, los 365 días del año.
- Secretaría de Educación Pública (SEP), comunicarse al TELSEP 800 2288368. Av. Universidad 1074, Xoco, Alcaldía Benito Juárez C.P, 03330 Ciudad de México.



Educación
Secretaría de Educación Pública

DGESuM
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PARA EL MAGISTERIO

DATOS DE CONTACTO

INSTANCIA NORMATIVA DEL PROGRAMA U300

JONATHAN DAVID LIRA BELTRAN

jlira@nube.sep.gob.mx

55 33 00 25 11 Ext. 53561



**CONTRALORÍA
SOCIAL**



POR SU ATENCIÓN GRACIAS

AGOSTO, 2026